

Boletín Oficial Municipal N° 1284
Corrientes, 31 de Mayo de 2010

Resoluciones:

N° 1353: Otorga a partir del 1 de mayo del 2010 .Adicional Especial de Tránsito.

N° 1378: Modifica el artículo 3° de la Resolución N° 381 –pago a favor del Club Teléfono Corrientes.

N° 1395: Autoriza el incremento de las partidas –Recursos Ejercicio 2010.

N° 1396: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas –Recursos Ejercicio 2010.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1246: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. María Elena Castillo Odena.

N° 1247: Exime al inmueble perteneciente a la Dirección de Transporte Fluvial y Puertos.

N° 1250: Exime al inmueble perteneciente al club Sportivo Corrientes.

N° 1251: Exime a los inmuebles pertenecientes a la UNNE.

N° 1252: Exime al inmueble perteneciente a la Congregación Cristiana de Goya.

N° 1280: Concede Habilidadación Municipal a la firma Palacio S.A. (art. de carnaval).

N° 1281: Concede Habilidadación Municipal a la firma Casano Lodoli María del Valle.

N° 1282: Concede Habilidadación Municipal a la firma Fernández Ricardo Javier (lubricantes).

N° 1283: Concede Habilidadación Municipal a la firma Prieto María Soledad (agencia de remises).

N° 1285: Adscribe al agente Segovia Jorge Daniel al H.C.D.

N° 1286: Concede Licencia sin goce de Haberes al agente Vallejos Ramón.

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5179, del 12 de noviembre de 2009.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corriente

N° 1354: Aprueba el trámite de contratación Directa – a favor de la firma Depacom S.R.L.

N° 1355: Aprueba el trámite de compra Directa con concurso de Precios –Adjudica a la firma E.C. Construcciones de Elsa Cubilla.

N° 1356: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Land Travel.

N° 1357: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Luis A. Cuadrado.

N° 1358: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Hector Hugo Garcia.

N° 1359: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma M y M.

N° 1360: Modifica los artículos 1° y 3° de la Resolución N° 694/10.

N° 1361: Aprueba trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1362: Aprueba trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1363: Aprueba trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1364: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma GEC S.A.

N° 1365: Autoriza celebración de contrato al Sr. José Miguel Argüello.

N° 1366: Acepta la renuncia de la agente Barrientos Catalina.

N° 1371: Otorga subsidio al atleta Cardozo Rodolfo Walter Nicolás.

N° 1372: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1373: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1374: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III –Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: Incrementar el cálculo de Recursos del Ejercicio 2010 en las partidas:

Aportes No Reintegrables	30.287,58
TOTAL	30.287,58

Artículo 4: Incrementar el presupuesto de Gastos del Ejercicio 2010 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	04	09	13	10	01	01	00	
0	3	0	0	0	1	21	3	5		30.287,58
TOTAL										30.287,58

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5179, del 12 de noviembre de 2009.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados.

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos.

Artículo 8: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1396
Corrientes, 26 de Mayo 2010

VISTO:

El expediente N° 779-D-2010 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Presupuesto de Gasto vigente en el Ejercicio 2010, por \$57.600,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), y;

CONSIDERANDO:

Que, desde fs. 2 hasta fs. 12, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia del Protocolo Adicional N° 08/10 al Convenio MTESS N° 72/06, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, mediante el cual la Secretaría nombrada se compromete a proporcionar al Municipio citado, con cargo a rendición, hasta la suma total de \$57.600,00 para cubrir nueve (9) meses de las contrataciones de cuatro (4) técnicos que desempeñarán los roles de Entrevistadores (dos), Capacitador y Relacionador, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Empleo Municipal, para garantizar la implementación de las políticas territoriales y locales de promoción del empleo, en especial del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Que, a fs. 14, la Dirección General de Presupuesto adjunta también copia del extracto bancario de la cuenta N° 22.110.2287/81, que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, en donde figura la acreditación del importe mencionado en el párrafo anterior.

Que, corresponde la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos vigente en el año 2010, que fuera aprobado por Ordenanza N° 5179, del 12 de noviembre de 2009.

Que, el presente acto se funda en las disposiciones de la Sección III –Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 19 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III –Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 3: Incrementar el cálculo de Recursos del Ejercicio 2010 en las partidas:

Aportes No Reintegrables	57.600,00
TOTAL	57.600,00

Artículo 4: Incrementar el presupuesto de Gastos del Ejercicio 2010 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	07	04	13	07	05	01	00	
0	3	0	0	0	1	21	3	6		57.600,00
TOTAL										57.600,00

N° 1287: Reintegra a sus funciones al agente Rinas Carlos.

N° 1288: Autoriza permiso de reducción horaria al agente Ramón.

N° 1289: Autoriza permiso de reducción horaria al agente Miguel Angel Cabral.

N° 1290: Autoriza liquidación de haberes correspondiente al agente fallecido, Romero Patricio.

N° 1291: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. Ana Alicia Villanueva.

N° 1292: Hace lugar al pago de la asignación por hijo discapacitado a la agente Luque Sonia del Carmen.

N° 1293: Acepta la renuncia del Sr. Adolfo Solari.

N° 1294: Autoriza celebración de contrato al Sr. Jorge Sebastián Rosario.

N° 1297: Concede Habilidadación Municipal a la firma Chanampa Alberto Mario Daniel (Farmacia).

N° 1298: Concede Habilidadación Municipal a la firma Bamboo S.A. (máquinas agropecuarias).

N° 1313: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Oscar Horacio González Baez.

N° 1314: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Antonio Boveda.

N° 1315: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Diego Fabián Canteros.

N° 1316: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Diego Pablo González.

N° 1317: Autoriza celebración de contrato con el Sr. Armando Montejano.

N° 1320: Aprueba el Concurso de Precios N° 75/10 –adjudica a la firma Fravega S.A.C.I. Fel.

N° 1321: Aprueba la contratación en forma Directa a favor de varias firmas del medio.

N° 1322: Aprueba el trámite de compra Directa con concurso de Precios –adjudica a la firma Luis A. Cuadrado.

N° 1397: Reconoce gato y autoriza pago a favor de la firma Servicios de Remises Apipe.

N° 1398: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1399: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicio de Publicidad Institucional

N° 1400: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1401: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1402: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1403: Aprueba trámite de concurso de Precios –Adjudica a la firma Ayamix.

N° 1404: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a la firma David E. Cabrera.

N° 1405: Aprueba el trámite de concurso de Precios N° 62/10 –Adjudica a la firma INSEL S.R.L.

N° 1406: Aprueba el trámite de Contratación Directa con la firma: Arazte, Oscar Eduardo.

N° 1407: Aprueba el trámite de contratación Directa –Adjudica a la firma Vivero Llano.

N° 1408: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma: Rentamaq S.R.L.

N° 1409: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Paulina Cecilia Ledesma.

N° 1410: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de la firma Ultracard S.A.

N° 1411: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Ultracard S.A.

N° 1412: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Escorpión S.R.L.

Resoluciones de Porcentaje de Tarifa Social

de agentes que usufructuarán del Adicional otorgado por el artículo 1 de la presente, especificándose las funciones de cada agente, siendo de absoluta responsabilidad de los funcionarios firmantes la veracidad de los datos aportados.

Artículo 4°: Dar intervención a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y a la Dirección General de Cómputos.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO

Secretario General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 1378
Corrientes, 26 de Mayo 2010**

VISTO:

El Expediente N° 164-D-2010, la Resolución N° 381, de fecha 02 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 381/10 se aprobó la suscripción del Contrato de Locación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en ese acto el Señor Intendente Municipal y el Club de Teléfonos Corrientes, representado por el Señor Alberto Alcides Solís, en su carácter

de Presidente y el Señor Rodolfo Ricardo Cerdán, en su carácter de Vicepresidente; autorizando los pagos correspondiente a favor de los mismos.

Que, a fojas 11 obra factura «C» N° 0001-0000021, de la Firma CUIT N°: 30-61565720-0.

Que, atento lo solicitado por la Dirección General de Tesorería, a fojas 21 por donde requiere la modificación del artículo 3°, a fin de que se autorice el libramiento y orden de pago a nombre del Club de Teléfonos Corrientes, CUIT N°: 30-61565720-0, a fin de una correcta registración contable.

Que, atento a ello se torna necesario modificar el artículo 3°, de la Resolución N° 381/10, el que quedarán redactados en la forma establecida en el Artículo 1 de la presente.

Que, a fojas 23, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el artículo 3°, de la Resolución N° 381, de fecha 02 de marzo de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 3:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar la reserva presupuestaria correspondiente para dicho gasto, y emitir libramiento y orden de pago, y a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de los recaudos legales a

favor de la firma: Club Teléfonos Corrientes, CUIT N° 30-61565720-0, por la suma de \$12.000,= (PESOS DOCE MIL), que serán abonados a la presentación de las facturas correspondientes a cada mes, a partir del 8 de febrero de 2010, según contrato suscripto y aprobado, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y el Señor Secretario General de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO

Secretario General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1395

Corrientes, 26 de Mayo 2010

VISTO:

El expediente N° 745-D-2010 por el cual la Dirección General de Desarrollo Económico solicita partida presupuestaria correspondiente al Proyecto Observatorio TIC's PYMES NEA, aprobado por

Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 782/07, por \$30.287.58 (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CVOS.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3, la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en el Ejercicio 2010, informando que según nota de la Dirección General de Desarrollo Económico obrante a fs. 1, el importe citado fue depositado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, con objeto de llevar adelante el mencionado Proyecto y cumplimentar con las condiciones establecidas en el contrato celebrado.

Que, a fs. 2, la Dirección General de Desarrollo Económico adjunta copia del extracto de la cuenta bancaria constituida al efecto N° 000130614/025 del Banco de Corrientes S.A., donde figura el importe antes mencionado.

Que, corresponde la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos vigente en el año 2010, que fuera aprobado por Ordenanza N° 5179, del 12 de noviembre de 2009.

Que, el presente acto se funda en las disposiciones de la Sección III –Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 7 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

N° 1375: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1376: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.

N° 1377: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Diego Alfredo Cabral.

N° 1379: Reconoce gasto y autoriza pago a favor de Transporte Jorge.

N° 1380: Autoriza la compra Directa en concurso de Precios –a la firma Prova S.A.

N° 1381: Aprueba el trámite de contratación Directa con la firma Mambrin Carlos Ramón.

N° 1382: Aprueba el trámite de Contratación Directa con la firma Dago S.R.L.

N° 1383: Aprueba el trámite de compra Directa –Adjudica a la firma Ayamix Hormigones.

N° 1384: Aprueba el concurso de Precios N° 77/2010 –Adjudica a la firma Ayacucho S.R.L.

N° 1385: Da de baja por fallecimiento al agente Barrios Simón.

N° 1386: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. Alberto Enrique D' Alessandro.

N° 1387: Autoriza liquidación de haberes a la ex agente González Sandra Mónica.

N° 1388: Autoriza permiso de reducción horaria a la agente Dora Irene Fabiana Escobar.

N° 1389: Autoriza permiso de reducción horaria a la agente Zulema Escalante de Blanco.

N° 1391: Exime deuda de Impuestos Municipales a Jubilados y Pensionados –Anexo I.

N° 1392: Autoriza celebración de contrato con la Srta. Andrea Gisela Romero.

N° 1393: Autoriza liquidación de haberes a la Sra. Ojeda Miriam Graciela.

N° 1394: Autoriza liquidación de haberes al ex agente Bachini Pedro Hernan.

- N° 1266: Sra. Ana Zunilde Flores 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1267: Sra. Barrientos Lilian Zunilda 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1268: Sra. Centurión Lorenza 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1269: Sr. Sosa Luis 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1270: Sra. Rodriguez Gladis Olga 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1271: Sr. Moreira Mario Manuel 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1272: Sra. Leiva Paulina 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1273: Sra. Ibarra Manuela 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1274: Sr. Rubén Darío Vera 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.
- N° 1275: Sra. Barrios Ana María 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -18-05-10.
- N° 1276: Sr. Ocampo Hector Oscar 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -18-05-10.
- N° 1277: Sra. Cardozo Ignacia 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -18-05-10.
- N° 1278: Sr. Pedro Oscar Gauna 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -18-05-10.
- N° 1279: Sr. Pedro Víctor Encina 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -18-05-10.
- N° 1341: Sra. Billordo Patricia A. 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1342: Sr. Benitez Horacio 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1343: Sr. Jorge Nicolás Cuenca 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1344: Sr. Duette Sixto Ramón 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1345: Sr. Flores Abel Cristino 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1346: Sra. Godoy Zulema Angelica 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1347: Sra. Gonzalez Placida Ignacia 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.

- N° 1348: Sr. Medina Saturnino Ramón 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1349: Sra. Ramírez Mercedes Victoria 1 (uno) nicho C.S. J. Bautista -21-05-10.
- N° 1350: Sra. Romero Norma Mabel 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -21-05-10.
- N° 1367: Sra. Vallejos Selsa 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -26-05-10.
- N° 1368: Sra. Velazquez María Belen 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -26-05-10.
- N° 1369: Sra. Ruiz Diaz Norma 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -26-05-10.
-
-

Resolución N° 1353**Corrientes, 21 de Mayo 2010****VISTO:**

La Ordenanza N° 1525/84, y dada las características particulares del servicio que prestan los agentes dependientes de la Direcciones de Tránsito, Guardia Urbana y Educación Vial, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, existiendo el Adicional Inspector Motorista que consiste en la asignación de un monto fijo, con carácter remunerativo y no bonificable destinado a un conjunto específico de agentes municipales pertenecientes a la Dirección General de Tránsito.

Que, dicho adicional tiene como condición la prestación de una jornada laboral de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales y permite un incremento de un 10% para quienes cumplieran funciones de Jefatura de Cuerpo.

Que, en la actualidad dicho adicional se encuentra totalmente distorsionado en su aplicación, tanto en los montos que se abonan, en el carácter de no remunerativo que le han asignado, y en el incumplimiento de la jornada laboral estipulada primariamente.

Que, asimismo, el personal de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial considera que se trata de un adicional que discrimina las funciones que se llevan a cabo, en forma conjunta y coordinada, entre todos los agentes que de ella dependen, independientemente que desarrollen tareas administrativas, técnicas, de inspectores de

guardia urbana, infantes o motoristas, oficiales o de jefe de cuerpo.

Que, resulta necesario regularizar la situación de inequidad que todo ello genera entre, los trabajadores municipales, dependientes de las distintas Direcciones de Tránsito, Guardia Urbana y Educación Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene plenas facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar a partir del 1 de mayo de 2010 el Adicional Especial de Tránsito que tendrá como beneficiarios el personal que desarrolle tareas en las Direcciones de Tránsito, Guardia Urbana y Educación Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Establecer que dicho adicional será de carácter no remunerativo y no bonificable, en función a las tareas desempeñadas por los agentes beneficiarios, y tendrá los siguientes valores mensuales a) Inspector Infante, Administrativos, Técnicos, Operarios, Pesos Cien (\$100); b) Inspector Motorista, Pesos Doscientos (\$200); c) Oficiales, Pesos Doscientos Cincuenta (\$250); y d) Jefes de Cuerpo, Pesos Trescientos Cincuenta (\$350).

Artículo 3°: Las Direcciones de Tránsito, Educación Vial y Guardia Urbana deberán informar mensualmente a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos la nómina

N° 1253: Sr. Espíndola Jose Luis -18-05-10.

N° 1254: Suc. Olivares Gorgonio -18-05-10.

N° 1255: Sr. Silva Faustino -18-05-10.

N° 1256: Sra. Vallejos de Alvarez Delia -18-05-10.

N° 1257: Sr. Oviedo Hugo Oscar -18-05-10.

N° 1299: Sr. Alarcón Ricardo Alberto -19-05-10.

N° 1300: Sr. Riquelme Julio Cesar -19-05-10.

N° 1301: Sr. Kairuz Demetrio Alcides -19-05-10.

N° 1302: Sr. Giuliani Esteban -19-05-10.

N° 1370: Sra. Gómez Dolores Ramona -26-05-10.

N° 1390: Sra. Cabrera Carmen -26-05-10.

Resoluciones de Arriendo y Perpetuidad

N° 1258: Sr. Espinoza Fidel 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1259: Sr. Julián Ignacio Mereles 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1260: Sra. Piñeyro Margarita Regina 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1261: Sra. Ojeda Nidia Beatriz 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1262: Sr. Martín Oscar Mierez 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1263: Sra. Elena Ramona Morales 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1264: Sra. Carmen Fabiana Cuenca 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.

N° 1265: Sra. Lilian Itatí Ibarra 1 (uno) terreno C.S.I. L. Brava -18-05-10.